

## RESOLUCIÓN 181-2025

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

#### PUNTO 10

**Presentación por parte de la empresa VFS Global, de una herramienta para segregar el cobro de los US\$10.00 por concepto de Tarjeta de Turista según lo dispuesto en la Resolución 217-2022.**

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha 16 de julio de 2025 los miembros de la Junta de Aviación Civil, conocieron la solicitud de VFS.GLOBAL, empresa pionera y especializada en externalización y servicios tecnológicos para gobiernos y misiones diplomáticas de todo el mundo, de poder realizar la Presentación de una Herramienta para segregar el cobro de los US\$10.00 de Tarjeta de Turista según lo dispuesto en la Resolución 217-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 y mediante Resolución 150-2025, decidió: "PRIMERO: Extender una invitación al señor Enrico Menichetti, Jefe Regional – América Latina y el Caribe de VF WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E., para que asista junto a su equipo a la próxima reunión ordinaria de la Junta de Aviación Civil el miércoles 30 de julio de 2025, a las 2:15 p.m., a los fines de que realicen la presentación de la citada herramienta.

**CONSIDERANDO (2):** Que mediante comunicación Núm.001678 de fecha 18 de julio de 2025, les fue reprogramada la invitación extendida a los ejecutivos de VFS. GLOBAL, a los fines de que realicen la presentación indicada para el 27 de agosto de 2025.

**CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 27 de agosto de 2025, los miembros de la Junta de Aviación Civil recibieron en sus instalaciones a los señores, al señor Giovanni Tricco, representante Regional – América Latina y el Caribe de VFS WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E., representada en el país por VFS.GLOBAL, quien realizó la presentación de la Herramienta para segregar el cobro de los US\$10.00 de Tarjeta de Turista (Tourist Card).

**CONSIDERANDO (4):** Que, VFS WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E., es una empresa pionera y mayor del mundo especializada en externalización y servicios tecnológicos para gobiernos y misiones diplomáticas de todo el mundo. Cuenta con 69 países clientes y ha desarrollado numerosas soluciones.

**CONSIDERANDO (5):** Que, los miembros de la Junta de Aviación Civil escucharon con atención la exposición realizada por los ejecutivos de la empresa VFS WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E y plantearon algunas inquietudes sobre costos del servicio, facilidades en el proceso de emisión, interacción con otros sistemas, en específico, con los procesos de migración y venta de boletos.

**CONSIDERANDO (6):** Que, los ejecutivos de VFS. GLOBAL, representante local de VFS WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E informaron que le ofrecieron sus servicios e hicieron una presentación de su sistema a la Dirección General de Migración de República Dominicana.

**VISTA** la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTA** la comunicación de fecha 23 de enero de 2025, suscrita por el señor Enrico Menichetti, Jefe Regional – América Latina y el Caribe de VF WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E.

**VISTAS** las comunicaciones Núms.1536 y 1678 de fechas 16 de julio y 5 de agosto de 2025, suscritas por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.



Resolución 181-2025  
de fecha 27 de agosto de 2025  
Página 2 de 2

**VISTAS** las Resoluciones 217-2022 y 150-2025, de fechas 23 de septiembre de 2022 y 16 de julio de 2025, respectivamente, emitidas por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber escuchado la exposición de los ejecutivos de la empresa VFS. GLOBAL, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ**, mediante:

### **RESOLUCIÓN 181-2025**

**PRIMERO:** Quedar informados del sistema que ofrece la empresa VFS WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E, con el objetivo de segregar el cobro de los US\$10.00 de Tarjeta de Turista en el boleto aéreo, según lo dispuesto en la Resolución 217-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** Evaluar las ventajas, facilitación de instalación, manejo por parte de los usuarios y autoridades que ofrece el sistema que presenta la empresa VFS WORLDWIDE HOLDINGS, DMCC DUBAI-U.A.E.

**TERCERO:** Investigar si alguna institución del Estado dominicano planifica contratar los servicios de la empresa VFS. GLOBAL.

**CUARTO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Héctor Porcella Dumas  
Presidente



HEPD/BFC/ed.